

**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MANIZALES
SALA CIVIL FAMILIA**



**Magistrada Ponente:
SOFY SORAYA MOSQUERA MOTOA**

Manizales, dieciocho (18) de febrero de dos mil veintidós (2022)

En ejercicio de la facultad consagrada en el artículo 170 del Código General del Proceso, en armonía con el numeral 4 del artículo 42 de la misma obra, por considerarlo necesario para esclarecer los hechos objeto de controversia, de cara a la información brindada por el Juzgado Sexto de Familia de Manizales y recaudada la secretaría a través del sistema de Consulta de Procesos de la Rama Judicial, de oficio se decreta la siguiente prueba:

REQUERIR al Juzgado Segundo de Familia de Pereira, para que en el término de un (1) día, informe el estado del proceso de cesación de efectos civiles de matrimonio religioso con radicado 66001-31-10-002-2021-00463-00, promovido por el señor Edgar Salvador Arango Huertas en contra de la señora Analyda Margarita Meza. De existir otros procesos entre las mismas partes deberá informarlo.

La respuesta deberá remitirse en el horario hábil al buzón: secsalacivil@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Por Secretaría envíese el oficio correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

SOFY SORAYA MOSQUERA MOTOA
Magistrada

Firmado Por:

Sofy Soraya Mosquera Motoa
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala Despacho 004 Civil Familia
Tribunal Superior De Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**f6af47e4f57e3cd4097d9cb26f18d83e52e730254af656ebf896e12b8fc8a
ced**

Documento generado en 18/02/2022 10:37:24 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente
URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**